



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 9 N. 11-45 piso 6 – Teléfono 2820261 – Bogotá
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio No. 374
12 de febrero de 2021

Señores:

- **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.**
notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co
- **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**
procesosjudiciales@procuraduria.gov.co
- **OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ -ZONA CENTRO.**
notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co
- **FISCALÍA 214 DE SANTA FE DE BOGOTÁ.**
agelica.camargo@fiscalia.gov.co, olga.salass@fiscalia.gov.co,
migdonia.martinez@fiscalia.gov.co, Jenny.leon@fiscalia.gov.co.
- **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**
jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co – dirsec.bogota@fiscalia.gov.co
- **JUZGADO 33 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.**
ccto33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- **ESTACIONAMIENTOS LUGANO S.A.S. –a través de apoderado judicial-
Doctor CÉSAR AUGUSTO GONZÁLEZ GARAVITO**
notificacionlitigios@pgplegal.com.

Ref.: Acción de tutela No.11001310300320210003800.

De: ESTACIONAMIENTOS LUGANO S.A.S. NIT: 860.0529.157-1.

Contra: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Vinculados: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ -ZONA CENTRO, FISCALÍA 214 DE BOGOTÁ, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, JUZGADO 68 PENAL DEL CIRCUITO DE SANTA FE DE BOGOTÁ Y JUZGADO 33 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Respetados señores.

Mediante el presente y de manera atenta, me permito informar que mediante providencia del doce (12) de febrero del año en curso se **NEGÓ** el amparo constitucional solicitado por el señor Cesar Augusto González Garavito apoderado judicial de Estacionamiento Lugano SAS contra Superintendencia De Notariado y Registro., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Se remite copia del fallo enunciado

Cordialmente,


AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 9 N. 11-45 piso 6 – Teléfono 2820261 – Bogotá
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C. POR MEDIO DEL PRESENTE

HACE SABER

a las partes y a todos los interesados que se crean con derechos a intervenir en la presente acción y al JUZGADO 68 PENAL DEL CIRCUITO DE SANTA FE DE BOGOTÁ, vinculado dentro de la Tutela con radicado N. 11001 3103 003 2021 0003800 instaurada por ESTACIONAMIENTOS LUGANO S.A.S. NIT: 860.0529.157-1 contra SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO y vinculados, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ -ZONA CENTRO, FISCALÍA 214 DE BOGOTÁ, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, JUZGADO 68 PENAL DEL CIRCUITO DE SANTA FE DE BOGOTÁ Y JUZGADO 33 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, que mediante FALLO calendarado 12 de febrero de 2021, se resolvió **NEGRAR** el amparo constitucional solicitado por el señor Cesar Augusto González Garavito apoderado judicial de Estacionamiento Lugano SAS contra Superintendencia De Notariado y Registro., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esa providencia.

Se libra el presente AVISO, hoy 12 de febrero de 2021, y se envía copia del mismo para su publicación en la página web de la rama judicial, toda vez que este Despacho no cuenta con la dirección de notificaciones del JUZGADO 68 PENAL DEL CIRCUITO DE SANTA FE DE BOGOTÁ, como vinculado dentro de la presente acción constitucional.


AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria